

## INFORME CCUA Nº 38/2014 P.A.

### A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Sevilla, 23 de septiembre de 2014.

#### INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS DE TAXIS DE MOTRIL (GRANADA).

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

#### EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de establecimiento de las tarifas de taxis de Motril (Granada) para el año 2014 y ello en base a las siguientes:

## ALEGACIONES

**PRIMERA.-** El Consejo considera que este expediente de tarifas es de nueva implantación por la instalación y funcionamiento de aparatos taxímetros en los taxis del municipio y recoge los requisitos técnicos-administrativos oportunos, pero no se acredita la propuesta con un estudio económico suficiente que justifique la fijación de los precios en la cuantía propuesta.

**SEGUNDA.-** El Consejo valora de forma positiva la implantación de taxímetros como medida para el cálculo de la tarifa, pero reitera que la implantación de tarifas de los servicios públicos debe ajustarse a criterios económicos objetivos.

**TERCERA.-** En relación a los conceptos tarifarios propuestos, nos manifestamos en contra de la aplicación de la tarifa 2 los sábados durante las 24 horas.

**CUARTA.-** El Consejo rechaza en la tarifa 2 la aplicación de un tanto por ciento para su cálculo y considera que debieran incorporarse en la tarifa los importes exactos de cada concepto tarifario.

**QUINTA.-** Este Consejo igualmente rechaza la aplicación de la tarifa 3 por cuanto entendemos que no se justifica la razón de su implantación.

**SEXTA.-** Este Consejo considera que los incrementos de la tarifa que encuentran su explicación en la celebración de eventos especiales como Feria, sean de aplicación únicamente a los recorridos con origen y/o destino al correspondiente recinto del evento.

Por lo expuesto, procede y, se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de las tarifas de taxis de Motril (Granada) para el ejercicio 2014.

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de establecimiento de las tarifas de taxis de Motril (Granada). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.